



SELLO ORIGINAL VEINTE  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO

Cav.º Ordin.º

En la Ciudad de Carago á diez y ocho dias del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y quatro se juntaron á Cav.º Ordin.º en ley deley Constitucion y de este Ayuntamiento. Ley.º Mayor D.º Alonso de Alay que preside de Justicia D.º Juan Luis Camp.º D.º J.º Obispo, D.º Juan Diaz.º Peralta, D.º Juan de Rivera, D.º Juan Camp.º de las Casas, D.º Felix Albaray, D.º Bartholome.º de los Rios, D.º Juan de Casa, y D.º Miguel Alcaraz Diputados al Com.º y Señores Procuradores de este pp.º y acordaron lo siguiente

Procur.º de D.º J.º Obispo

El Sr. D.º J.º Obispo Dip.º fue el Sr. D.º Juan de Rivera le ha manifestado que los Diputados del Partido del Nordon, nombrados en el presente año, no han recibido sus titulos y licencias legales. Von se incluye en esta Ciudad una copia de sus Compromisos á los Diputados y se les haga saber por el Sr. Obispo y la Real Audiencia lo contenido.

Cav.º Abasco de Arayte

Viene en este Ayuntamiento un Memorial presentado p.º Juan Rini en que expone: haver llegado á su noticia de cuenta de las en pp.º de este el Abasco de Arayte p.º este pp.º a poca mena para todo el año proximo de ochenta y cinco; y teniendo en de lugar hace Lugar al Ciudad Abasco, donde cada letra ciudad á veinte p.º y seis la misma Rifa y qualquiera que ahan observado enly ancedidos abastos y dando tambien la correspondencia fianza y con tal q.º que celebrando D.º Rini p.º todo el mes de Noviembre proximo. Tomando p.º una Cid.º Acordada. Obvide el Ciudad Abasco y que por D.º plico á ley Cav.º Comision y Diputacion al Com.º p.º q.º en de Justicia supongan ley.º deley opion y justicia en el asom.º en conformidad á lo mandado p.º R.º O.º

Cedula sobre el pago de Arayte

Viene en este Ayuntamiento una D.º Cedula impresa p.º Rini en el Com.º de Gov.º, con fecha en Madrid á ocho del corriente p.º la que se ha referido para (D.º deley) p.º evitar dilaciones y perjuicios en

